



FUNDACION ADECCO con CIF G82382987 y domicilio social en Calle Príncipe de Vergara, 110, 28002 Madrid, lanza la III Edición Plan Familia 2019 dirigido a personas con discapacidad con el objetivo de incrementar su autonomía, integración y empleabilidad mediante una intervención global de la persona que durará desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

## Beneficiarios

Podrán solicitar la adhesión al programa cualquier persona a partir de 16 años, que cuente con un certificado de discapacidad igual o superior al 33%, emitido por una Comunidad Autónoma española, con permiso de residencia en el reino de España y que reúna los requisitos exigidos y que a continuación se detallan.

## Requisitos y dotación económica

FUNDACION ADECCO costeará el programa a 95 personas hasta agotar un presupuesto de 142.500 euros.

Esta cantidad irá dirigida a sufragar costes de terapias impartidas por profesionales de forma individualizada según las necesidades de cada beneficiario.

En ningún caso el beneficiario recibirá cantidad económica alguna.

Será indispensable para que el solicitante de la ayuda sea considerado Beneficiario de la III Edición Plan Familia y mantenga tal condición, que cumpla las siguientes condiciones:

- Certificado de discapacidad: Tener en vigor el certificado oficial otorgado por el organismo competente, según la comunidad autónoma en la que se encuentre el beneficiario, que reconozca la discapacidad con un grado igual o superior al 33%. Se considerará que presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total.
- Edad comprendida entre 16 y 64 años, quedando excluidas aquellas personas que se encuentren en situación de jubilación anticipada asociada al grado de discapacidad reconocido.
- Residencia en España durante la vigencia de la III Edición Plan Familia.

## Documentación obligatoria

Los interesados que soliciten adherirse al Plan Familia deberán facilitar la siguiente documentación en los plazos establecidos:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante, y en el caso de que sea menor de edad, por el padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda y protección del solicitante.
- Copia del DNI o NIE del solicitante y de ambos progenitores tutores.
- Copia del certificado oficial de discapacidad emitido por el organismo público competente o la resolución de incapacidad permanente en el grado de total.
- Libro de Familia completo (es decir, que incluya las hojas en las que figuren los padres y todos los hijos).



- Certificado de la renta del ejercicio 2017, del solicitante y de ambos progenitores tutores, emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en vigor a la fecha de la presentación de la solicitud o, en su caso, el certificado oficial de no declarante.
- Vida Laboral del solicitante y de ambos progenitores.
- Volante de empadronamiento colectivo, para acreditar las situaciones de no convivencia.
- Sólo en el caso de que la situación actual se haya visto modificada sustancialmente respecto a lo informado en el ejercicio 2017, los solicitantes podrán presentar la siguiente documentación:
  - Informe de servicios sociales municipales, debidamente firmado y sellado, en el que conste la intervención de dichos servicios sociales y la cantidad estimada de ingresos anuales de que dispone la unidad familiar.
  - Declaración de haberes del empleo actual o demanda de empleo.

No obstante, lo anterior, la FUNDACIÓN ADECCO podrá solicitar la documentación adicional que considere necesario para el estudio de la solicitud de adhesión al Plan Familia 2019.

## Plazo y forma de presentación

Plazo de entrega: del 2 de octubre al 15 de noviembre de 2018.

Forma de envío:

- Envío online. El formulario se cumplimentará a través de este enlace: <http://www.fundacionadecco.org/planfamilia/>
- Envío postal. Se podrá remitir la solicitud y documentación a: Sede de la Fundación Adecco. Convocatoria Plan Familia 2019, C/ Príncipe de Vergara 110, Sexta Planta, 28001.

## Selección de las personas beneficiarias

El estudio de las solicitudes y la selección de los posibles beneficiarios será efectuado por un Comité de Evaluación de la Fundación Adecco, que estará presidido por el Director General y formado por:

- Directora de Operaciones
- Directora Financiera
- Coordinadora de Plan Familia

Los criterios generales de la adjudicación serán los siguientes:

- Cumplimiento de los requisitos y presentación de la documentación obligatoria requerida.
- Valoración técnica de la situación sociolaboral que presente cada solicitante de la ayuda Plan Familia 2019 reflejada a través de la información proporcionada en la solicitud.
- La selección de los beneficiarios de Plan Familia tendrá como principal criterio el nivel económico de los solicitantes, priorizando las rentas per cápita más bajas.



## **Resolución de la concesión y notificación a las personas beneficiarias**

El Comité de Evaluación hará pública el 30 de noviembre de 2018, a través de la página web de la Fundación Adecco, el listado con la resolución provisional señalando la relación de personas beneficiarias.

Tras la publicación de la Resolución provisional, los solicitantes pueden presentar alegaciones a través del correo electrónico [planfamilia@fundacionadecco.org](mailto:planfamilia@fundacionadecco.org), desde el 30 de noviembre hasta el 7 de diciembre. El 12 de diciembre se hará pública en la web de Fundación Adecco la resolución definitiva, tras la contestación a las alegaciones recibidas.

Las resoluciones serán publicadas a través de la página web de Fundación Adecco, identificando a cada solicitante con los 4 últimos dígitos del DNI, la letra del DNI y las siglas de su nombre y primer apellido. En el caso de que alguna de las personas beneficiarias no acepte voluntariamente la adhesión a Plan Familia o no pueda ser localizada en un plazo máximo de quince días transcurridos desde el 12 de diciembre de 2018, se adjudicará dicha plaza al siguiente solicitante inmediatamente después en el puesto de reserva, por detrás de las personas beneficiarias seleccionadas inicialmente, y así sucesivamente.

## **Autorización de la persona beneficiaria (LOPD)**

La Fundación Adecco establecerá todos los mecanismos legales para salvaguardar la privacidad de la documentación presentada en la solicitud de Beca Fundación Adecco. Todos los datos de carácter personal que el usuario nos proporcione pasarán a formar parte de un fichero automatizado de carácter personal del que la Fundación Adecco es responsable.

La persona beneficiaria al presentar sus datos se compromete a que los mismos sean fidedignos, correctos y actuales. Se informa que la solicitud podrá ser rechazada si se detectase cualquier dato falso o engañoso facilitado por el usuario o que no cumplan los requisitos, procediéndose a su eliminación sin necesidad de previo aviso.

El tratamiento de los datos de carácter personal de los usuarios realizado por la Fundación Adecco, así como el envío de comunicaciones comerciales realizadas por medios electrónicos son acordes, respectivamente, con la normativa general vigente: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos Personales, la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

Los datos personales contenidos en la documentación presentada serán tratados con la finalidad de gestionar la concesión de las becas ya mencionadas. La base jurídica para el tratamiento de dichos datos será el consentimiento de los solicitantes. Le informamos de que sus datos personales podrán ser comunicados a la Fundación Adecco para las gestiones posteriores a la concesión de la beca. Así mismo, los solicitantes podrán, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos enviando un correo electrónico a la dirección [proteccion.datos@adecco.com](mailto:proteccion.datos@adecco.com).



## Obligaciones de los beneficiarios seleccionados

El beneficiario del Plan Familia deberá firmar el compromiso de Adhesión al Plan Familia, en el cual se indicará el compromiso adquirido por ambas partes.

La formalización de la Adhesión y Compromiso de Actividad supone la aceptación de las presentes Bases que son anexo inseparable del citado documento, así como el criterio de Fundación Adecco en la concesión, denegación, modificación y resolución de las solicitudes de Adhesión y condición de Beneficiario. Asimismo, Fundación Adecco se reserva el derecho a modificar y/o establecer nuevos requisitos para el reconocimiento de la condición de Beneficiario. No obstante, la duración del Plan que concluirá el 31 de diciembre de 2019, Fundación Adecco se reserva el derecho a prorrogarlo en las mismas o distintas condiciones.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases. La no aceptación de las obligaciones establecidas puede implicar la pérdida de la condición de persona beneficiaria.

## Suspensión de la condición de beneficiario

CONDICIÓN 1. Interés. Se producirá la baja si se da una falta de interés en base a los siguientes criterios: En la fase de Itinerario Laboral por ausencia a las sesiones de orientación y seguimiento (3 Faltas sin justificar). En fase Terapéutica. Por ausencia a las sesiones programadas (3 Faltas sin justificar).

CONDICIÓN 2. Aprovechamiento. Cuando exista falta de aprovechamiento de las actividades programadas en las que se le haya inscrito al beneficiario como consecuencia de diferentes causas.

CONDICIÓN 3. Integración laboral del beneficiario. Se dará de baja al beneficiario del Plan Familia por contratación laboral indefinida o temporal superior a seis meses en empresa privada o pública o Centro Especial de Empleo del beneficiario. Se analizará de forma excepcional aquellos casos en los que, pasados los seis primeros meses de contratación laboral, el beneficiario necesite apoyo específico para el mantenimiento del puesto de trabajo.

CONDICIÓN 4. No encontrarse vigente el certificado de discapacidad, con un grado igual o superior al 33%.

## Documentación solicitante

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DNI

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD



FUNDACIÓN ADECCO

LIBRO DE FAMILIA

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO VIGENTE

VIDA LABORAL

DECLARACIÓN DE LA RENTA 2017 o CERTIFICADO OFICIAL DE NO DECLARANTE

### **Documentación progenitor/tutor**

ADJUNTAR:

- DNI
- DECLARACIÓN DE LA RENTA 2017 o CERTIFICADO OFICIAL DE NO DECLARANTE
- VIDA LABORAL
- OTRA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE MODIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL

### **Documentación progenitora/tutora**

ADJUNTAR:

- DNI
- DECLARACIÓN DE LA RENTA 2017 o CERTIFICADO OFICIAL DE NO DECLARANTE
- VIDA LABORAL
- OTRA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE MODIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL